



# Proyecto Educativo



**Nombre del Centro**

CEPA Cum Laude Margarita Sánchez

**Código del centro**

45005926

**Curso académico**

2024/2025

**Fecha del informe**

11/07/2025

## Índice

### A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

### B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

### C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

### D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

### E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

### F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

### G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

---

Igualdad y convivencia

---

Plan digital

---

Evaluación interna

---

Lectura

---

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

---

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

#### Indicadores geográficos.

Sonseca es un municipio de la provincia de Toledo, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, a unos 30 km al sur de la capital y a unos 100 km de Madrid. Limita con los términos municipales de Ajofrín, Orgaz y Mazarambroz, todos ellos en la provincia de Toledo. Sonseca se encuentra políticamente en la Comarca de los Montes de Toledo, con capital en Los Yébenes, se trata del municipio más poblado de dicha comarca. De forma histórica y geográfica, pertenece a La Sisle, de la cual es su capital y principal núcleo. El municipio de Sonseca lo conforman dos núcleos, por un lado el de *Sonseca*, y por otro la pedanía de Casalgordo, ubicado al suroeste del municipio, que fue un municipio independiente hasta 1853, que actualmente cuenta con escasa población.

#### Indicadores Demográficos y socioeconómicos.

Su población es de 10217 habitantes, de los cuales 853 son emigrantes (INE 2022), tratándose de la novena localidad más poblada de la provincia tras Toledo, Talavera de la Reina, Illescas, Seseña, Torrijos, Ocaña, Fuensalida y Yuncos. Sonseca, debido a su amplio entramado industrial, consta de un gran número de población flotante de las localidades y comarcas limítrofes, ampliándose esta en temporada de producción de mazapanes y turrone. Se calcula que aproximadamente la ciudad genera unos 10 000 puestos de trabajo en temporada alta. Tradicionalmente, el municipio ha mantenido un fuerte sector industrial, destacando en la producción de mazapán y turrone, especialmente durante la temporada alta. Este sector alimentario es un pilar fundamental de la economía local, generando un número significativo de empleos y contribuyendo al reconocimiento de Sonseca a nivel nacional. Además, Sonseca ha sido históricamente conocida por su industria textil y el sector del mueble, actividades en retroceso tras las sucesivas crisis industriales de los últimos años. Ambos sectores han jugado un papel importante en la economía sonsecana, con una tradición que se remonta a la década de los 50.

En 2022 la renta media por persona era de 11.421€, por debajo de la media provincial

(11.614 €), en cuanto a la ocupación de la población (Ine 2022) la de las 4472 personas ocupadas en Sonseca 316 eran operadores no cualificados, 692 ocupaban puestos elementales y 210 no constaba ocupación, de lo que se desprende que un 27% de la población ocupada tiene empleos de baja cualificación. En cuanto a estudios sobre 9.337 personas 5.199 no tienen formación equivalente a la ESO, es decir casi la mitad de la población tienen una empleabilidad baja o muy baja.

Sonseca presente características típicas de las zonas rurales, una creciente despoblación y un envejecimiento de la población acusado, una renta por debajo tanto de la media nacional como de la media provincial, una fuerte presencia de población inmigrante, mucha mas acusada de lo que se desprendería de los datos del padrón dado que la gran mayoría tarda un tiempo en regularizar su situación.

### **Indicadores socioculturales.**

En general, el nivel de estudios es medio-bajo, siendo relativamente importante la población sin titulación básica y minoritaria la población que posee un título de educación superior, observándose escasa motivación hacia los aspectos culturales. Sonseca cuenta, entre otros, con los siguientes servicios:

educación pública: Una escuela infantil, dos colegios y un IES.

Biblioteca municipal.

Teatros municipales.

Casa de la Cultura...

Varias infraestructuras deportivas: Polideportivo cubierto, piscina cubierta, piscina de verano, campos de fútbol, pistas de pádel, tenis, atletismo, etcétera.

En general, en la localidad existen diversas asociaciones y servicios sociales, asociaciones culturales y deportivas, Centro de la mujer, Centro Joven. Cruz Roja, etcétera.

### **El centro y sus recursos, características del centro, alumnado y profesorado.**

El CEPA Cum Laude Margarita Sánchez es un centro de educación de personas adultas de titularidad pública y, por lo tanto, gestionado y supervisado directamente por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, en concreto, por la Dirección General de centros Educativos y Formación Profesional a través del Servicio de Educación de personas adultas. El centro se financia con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, así como por las subvenciones y/o ayudas que pueda recibir de otras instituciones.

El centro de educación de personas adultas Cum Laude Margarita Sánchez está situado en el centro de la localidad de Sonseca, en un edificio construido en 2011 y que cuenta con 4 aulas grandes, 8 aulas pequeñas, un aula de informática y una biblioteca, además cuenta con 3 despachos (Secretaría, dirección y orientación).

Las aulas de educación de personas adultas adscritas al centro son las siguientes.

AEPA de Mora.

AEPA de los Yébenes.

El centro y las aulas recogen el alumnado de la localidad en limítrofes, ampliando así la zona de influencia del mismo.

El centro está autorizado a impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en su modalidad de a distancia ordinaria.
- Curso preparatorio para la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años.
- Adquisición y refuerzo de capacidades básicas I para el acceso a ESPAD.
- Adquisición y refuerzo de capacidades básicas II para el acceso a ESPAD.
- Inglés No formal I.
- Inglés No formal II.
- Inglés No formal III.
- Francés No formal I.
- Francés No formal II.
- Castellano para extranjeros.
- Ofimática básica.
- Taller de nuevas tecnologías.
- Taller de acceso a la administración pública.
- Taller de búsqueda activa de empleo y trabajo intelectual.
- Preparación de la prueba libre para obtener el graduado en ESPAD.

En el AEPA de Mora. Las enseñanzas autorizadas son las siguientes:

- Adquisición y refuerzo de capacidades básicas, II para el acceso a ESPAD.
- Cultura general de Castilla la Mancha.
- Inglés no formal.
- Apoyo a la educación secundaria a distancia.
- Taller de nuevas tecnologías.

En el AEPA de los Yébenes, las enseñanzas autorizadas son las siguientes:

- Adquisición y refuerzo de capacidades básicas II para el acceso a ESPAD.
- Inglés no formal.
- Apoyo a la educación secundaria a distancia.
- Taller de nuevas tecnologías.

El alumnado que acude al centro está formado en general por personas mayores de 18 años sin límite superior de edad, dentro del alumnado se observa gran heterogeneidad, no obstante se pueden encuadrar en:

1. Jóvenes provenientes del fracaso escolar en los IES de la zona y que desean completar su educación secundaria obligatoria.
2. Jóvenes sin titulación o con una titulación mínima, integrados en el mundo laboral y que pretenden mejorar su cualificación profesional para acceder a mejores condiciones laborales.
3. Jóvenes o mayores fuera del mercado laboral y que pretenden mejorar su nivel académico con el fin de volver a integrarse en el mercado laboral.
4. Personas, de todas las edades, que desean actualizar sus conocimientos, la realización de algún tipo de actividad intelectual que mejore su desarrollo personal y comunitario, personas que quieren mejorar sus habilidades lingüísticas, personas que quieren mejorar sus habilidades TIC, etc...
5. Por último, la presencia de emigrantes en el CEPA es mayor cada curso se pueden distinguir por una parte, emigrantes con escaso conocimiento del idioma que buscan mejorar su vida diaria posibilitando una comunicación óptima con su entorno. Y por otra parte, emigrantes que aunque conocen el idioma y se comunican perfectamente, pero no tienen una titulación académica que les permita acceder al mercado laboral, bien, porque en su país de origen no cursaron estudios, o bien porque el trámite de homologación. Conlleva una espera muy grande.

El centro cuenta actualmente con 13 profesores; 5 de ellos con destino definitivo en el centro, cuatro en el centro de cabecera y un profesor en el AEPA de Mora. El resto de profesores suele variar cada curso, con lo cual se dificulta muchísimo cualquier proyecto de centro que se plantee a medio y largo plazo.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

El centro estará en contacto con la administración educativa, los ayuntamientos, los servicios sociales, el servicio público de empleo de la zona, y en general con las instituciones sociales y las asociaciones de empresarios de la zona para detectar las necesidades académicas de nuestros alumnos y adecuar la oferta educativa a las necesidades de los mismos cada curso académico.

El centro considerará prioritario, en cuanto a oferta y organización, las enseñanzas conducentes a mejorar la cualificación profesional de los alumnos, esto es, que les otorguen algún tipo de titulación que mejore su empleabilidad, Enseñanzas formales, programas de garantía juvenil, oferta modular de Ciclos formativos, y cualquier otra que sirva al objetivo indicado anteriormente. Dicha oferta de enseñanzas se incluirá en la PGA anual.

Cada curso, cuando comience el periodo de admisión de alumnos, el centro elaborará carteles informativos de las enseñanzas ofertadas y los plazos de solicitud. Además, se

publicitará esta información en las redes sociales del centro, se contactará con los ayuntamientos e instituciones de la zona para hacerles llegar esta información a través de carteles informativos, avisos, etcétera. Se iniciarán también campañas de información consistente en distribución de carteles, rueda de prensa, entrevistas en radios y medios de comunicación sociales, periódicos de la zona, y en general cualquier acción que permita dar a conocer la oferta educativa del centro.

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Las respuestas educativas que ofrece el CEPA Cum Laude Margarita Sánchez y las AEPAS adscritas se articulan mediante la oferta de enseñanzas autorizadas anualmente por la Consejería de Educación, Cultura y DEportes. Principalmente son las siguientes:

1. El CEPA ofrecerá una respuesta educativa desde el punto de vista administrativo, facilitando y orientando en la matriculación de los alumnos que demanden estas enseñanzas, así como informando de los itinerarios formativos de manera personalizada.
2. El CEPA ofertará las enseñanzas conducentes a titulación básica, como son la ESPAD, a través de los ámbitos de comunicación, el ámbito científico-tecnológico y el ámbito de las Ciencias Sociales; así como el apoyo a la educación secundaria a distancia en las aulas adscritas.
3. Se ofrecerá también el curso de preparación para las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años.
4. El CEPA ofrecerá enseñanzas relacionadas con el aprendizaje a lo largo de la vida que se incluirán en el equipo didáctico de desarrollo personal y profesional, relativas a la alfabetización digital, aprendizaje de idiomas, castellano o francés o inglés, el reciclaje cultural, etcétera, autorizadas cada curso por la Consejería de Educación, cultura y deportes.

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

### Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE
Castellano para Extranjeros
Preparación para obtener directamente el título de Graduado en ESO
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años
Adquisición y refuerzo de capacidades básicas I para el acceso a ESPA
Adquisición y refuerzo de capacidades básicas II para el acceso a ESPA
Acceso a la Administración Pública
Inglés Nivel de Iniciación I
Inglés Nivel de Iniciación II
Francés Nivel de Iniciación I
Búsqueda activa de empleo y técnicas de trabajo intelectual
Apoyo a la Ed. Sec. para Personas Adultas en Régimen a Distancia
Inglés Nivel de Iniciación III
Ofimática básica
Francés Nivel de Iniciación II
Nuevas tecnologías
Cultura general de Castilla-La Mancha

## Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
  - Diurno
  - Vespertino
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª Hora	9:00	10:00	60
2ª Hora	10:00	11:00	60
3ª Hora	11:00	12:00	60
4ª Hora	12:00	13:00	60
5ª Hora	13:00	14:00	60
6ª Hora	14:00	15:00	60
7ª Hora	16:00	17:00	60
8ª hora	17:00	18:00	60
9ª Hora	18:00	19:00	60
10ª Hora	19:00	20:00	60
11ª Hora	20:00	21:00	60
12ª Hora	21:00	22:00	60

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

No existen datos.

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.

- El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
  - La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
  - El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
  - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
  - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
  - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

- ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
  - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia
  1. El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
  2. Promover el principio de inclusión, los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso, y previsión, prevención y resolución pacífica de conflictos.
  3. Respeto a la identidad de género sentida.
  4. El desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
  5. El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como remedio para educar en la convivencia y su carácter integrador, para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
  6. La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula, con el impulso de la figura del delegado de curso y de la Junta de delegados.
  7. La práctica de la mediación escolar como medio para la agilidad en la resolución de conflictos a través del consenso y la negociación como herramienta de crecimiento educativo.
  8. Medidas organizativas que faciliten la coordinación y el funcionamiento de los equipos docentes, con programas de tutorías individualizadas y programas de formación del profesorado en el centro.
  9. La orientación educativa y laboral como eje vertebrador de los itinerarios formativos del alumnado.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

### Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Las programaciones didácticas se realizarán conforme a lo establecido en la normativa de carácter general y de acuerdo a la normativa específica de cada tipo de enseñanzas.

La Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá los criterios comunes para las programaciones didácticas de las enseñanzas que impliquen distintos departamentos

(ESPAD).

En cada departamento y equipo didáctico se concretarán los aspectos de las distintas enseñanzas.

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Estética y belleza	Maquillaje	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Estética y belleza	Estética de manos y pies	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Estética y belleza	Análisis estético	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Estética y belleza	Cosmetología para estética y belleza	2024
Castellano para Extranjeros	Castellano para Extranjeros	2009
Preparación para obtener directamente el título de Graduado en ESO	Ámbito de la comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2013
Preparación para obtener directamente el título de Graduado en ESO	Ámbito de la comunicación - Inglés	2013
Preparación para obtener directamente el título de Graduado en ESO	Ámbito social	2013
Preparación para obtener directamente el título de Graduado en ESO	Ámbito Científico-Tecnológico	2013
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Lengua Castellana y Literatura	2017
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Inglés	2017
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	(Op. A) Geografía	2017
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Historia	2017
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Prueba de Acceso a la Universidad Mayores de 25 años	2017
Ofimática básica	Introducción a las tecnologías de la información	2019

Inglés Nivel de Iniciación I	Inglés Nivel de Iniciación I Módulo A	2019
Inglés Nivel de Iniciación I	Inglés Nivel de Iniciación I Módulo B	2019
Inglés Nivel de Iniciación II	Inglés Nivel de Iniciación II Módulo C	2019
Inglés Nivel de Iniciación II	Inglés Nivel de Iniciación II Módulo D	2019
Francés Nivel de Iniciación I	Francés Nivel de Iniciación I Módulo A	2019
Francés Nivel de Iniciación I	Francés Nivel de Iniciación I Módulo B	2019
Francés Nivel de Iniciación II	Francés Nivel de Iniciación II Módulo C	2020
Francés Nivel de Iniciación II	Francés Nivel de Iniciación II Módulo D	2020
Adquisición y refuerzo de capacidades básicas I para el acceso a ESPA	Adquisición y refuerzo de competencia básicas - I	2017
Adquisición y refuerzo de capacidades básicas II para el acceso a ESPA	Adquisición y refuerzo de competencia básicas - II	2012
Ofimática básica	Word básico	2019
Ofimática básica	Excel básico	2019
Nuevas tecnologías	Herramientas de comunicación	2024
Inglés Nivel de Iniciación III	Inglés Nivel de Iniciación III Módulo E	2024
Inglés Nivel de Iniciación III	Inglés Nivel de Iniciación III Módulo F	2024
Nuevas tecnologías	Internet	2024
Nuevas tecnologías	Uso y configuración de dispositivos móviles	2024
Cultura general de Castilla-La Mancha	Patrimonio cultural y natural	2024
Cultura general de Castilla-La Mancha	Cultura general	2024
Acceso a la Administración Pública	Taller de Acceso a la Administración Pública	2024
Búsqueda activa de empleo y técnicas de trabajo intelectual	Taller de Búsqueda activa de empleo y técnicas de trabajo intelectual	2024

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

NO SE OFERTAN.

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

NO SE OFERTAN.

## E. Respuesta a la inclusión

Crterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

## Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
    - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
    - Programas de diversificación curricular.
    - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
    - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
    - Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
  - ✓ La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
    - Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
    - La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
  - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
    - Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
    - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
    - Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
    - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
  - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
    - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
    - Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
    - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
    - Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
    - Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
    - Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
  - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
  - ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
    - Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
    - Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
    - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Las especiales características de los Centros de Educación de Personas Adultas, hacen especialmente complicado la adopción de medidas de Inclusión Educativa.

En la Enseñanza de Adultos, la detección de un alumno con Necesidades Educativas Especiales implicaría la reubicación del alumno/a en el nivel de ESPAD correspondiente que se ajustará a su nivel de competencia curricular, contando, en nuestro caso, con que si el nivel curricular es inferior a 1º ESPAD el centro no cuenta con recursos materiales ni humanos para hacer frente a la situación del alumno.

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- Enseñanza - aprendizaje

**Justificación:** Es de vital importancia que el profesorado reciba formación continua sobre las nuevas metodologías de enseñanza- aprendizaje, especialmente en aquellas aplicadas en la Educación de Personas Adultas; y evaluación, adaptándose a la legislación vigente de las distintas enseñanzas en cada momento.

- Formación profesional

**Justificación:** A la vista de las últimas comunicaciones de los responsables del servicio de educación de personas adultas, la Formación Profesional podrá desarrollarse en los CEPAs de la región, por lo tanto este debe ser un eje formativo del centro con vistas a dar respuesta a esta situación en los próximos años.

- Transformación digital

**Justificación:** Nuestro CEPA ha sido y debe continuar siendo sensible a la integración de las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje, la cultura digital está hoy muy presente

en todos los aspectos de la vida y el cepa debe ser una referencia en la educación tecnológica para evitar el analfabetismo digital en este terreno, sobre todo en las personas mayores. Por otro lado la transformación digital es un paso importante a la hora de mejorar la labor docente y la preparación del alumnado para vivir en una sociedad digitalizada. Para ello, en el cepa trabajamos con la plataforma virtual de EducamosCLM como recurso tecnológico facilitador del acceso a las distintas enseñanzas. El trabajo en esta plataforma se ha puesto en pleno funcionamiento tomando como referencia a una plataforma moodle que ya usábamos en el CEPA desde el curso 2019/2020. Para llevarla a cabo, el profesorado deberá contar con la formación y actualización tecnológica necesaria. Hasta ahora se han venido realizando seminarios de formación y actividades de formación a nivel individual, por lo que el profesorado antiguo en el centro cuenta con esa formación. El profesorado nuevo tendrá que acceder. A este tipo de formación y contará para ello con el apoyo de todos los profesores del CEPA.

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

### Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

No ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros.

### Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de

Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de Centro 2024/2025	28-02-2025

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

No ha registrado **Plan de Lectura** en Documentos de Gestión de Centros.

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

No ha registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros.